



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Solicitada por D. Raúl Freijo Gandía, actuando en representación de la empresa Azafea Innovación Educativa, C.B., licencia ambiental para la actividad de albergue en el edificio de la c/ La Ermita, n.º 83 del término municipal de Busto de Bureba.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Busto de Bureba, a 25 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández